

Acuerdo 15

CONVOCATORIA DE SUBVENCIONES A FEDERACIONES DEPORTIVAS ANDALUZAS PARA LA ORGANIZACIÓN DE CIRCUITOS DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ALMERÍA, QUE SE DESARROLLEN EN LA PROVINCIA DURANTE EL AÑO 2026.

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta de la Delegada del Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud, de fecha 4 de mayo de 2026.

Dentro del Plan Provincial de Deporte 2026 (PPD), aprobado por el Pleno de la Diputación Provincial, en su sesión de 2 de febrero de 2026, documento verificable en:

<https://ov.dipalme.org/csv?id=v41NRff-fdJqRt32xIFlw==> se incluyó en el eje de actuación “Almería Activa” y de su programa “Eventos”, el proyecto “Circuitos Provinciales”

El citado eje Almería Activa tiene como principal labor promocionar la provincia y sus municipios como "territorios activos" y contribuir a su desarrollo económico a través del deporte, desarrollando actuaciones de promoción de los recursos, naturales principalmente, del territorio provincial, como favorecedores de la práctica deportiva.

El proyecto de Circuitos Provinciales, por su parte, se centra en la agrupación de pruebas de una misma modalidad deportiva con normativas generales iguales o similares y un premio final en función de la puntuación obtenida en las distintas sedes que se realizan a lo largo del año natural. La participación de la Corporación Provincial está vinculada a la solicitud de los Ayuntamientos sede y entidades, colaborando principalmente con las Federaciones Deportivas organizadoras de los mismos.

Entre estas actividades se pueden encontrar: Carreras populares, carreras por montaña, bicicleta de montaña (MTB), automovilismo, frontón, triatlón, baloncesto 3x3, pádel u otros.

En este contexto, tal y como viene haciéndose desde el año 2023, se propone de nuevo una convocatoria de subvenciones a las Federaciones Deportivas Andaluzas, organizadoras de circuitos de promoción deportiva de competición, que se desarrollen en la provincia de Almería.

Los objetivos de la convocatoria son:

1.-Promocionar la provincia y sus municipios como "territorios activos", y contribuir a su desarrollo económico a través del deporte.

2.-Colaborar con el tercer sector del deporte almeriense para reforzar su estructura y protagonismo en el marco de las políticas deportivas pública.

3.- Establecer un marco de relación y colaboración con los agentes del tercer sector del deporte provincial.

Esta convocatoria se enmarca dentro del Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Almería 2026, aprobado por el Pleno de la Diputación en su sesión de 6 de marzo de 2026, dentro de la línea de “Subvenciones Promoción Deportiva (Circuitos)” correspondiente al Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud. Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/csv?id=quhxHt98qNrOrLJxxE9BOA==>

El objeto de esta subvención es una actividad de apoyo económico a Federaciones Deportivas Andaluzas. Esta competencia se venía ejerciendo con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local, al amparo del artículo 7.2. c) Ley 6/1998, de 14 de diciembre, del Deporte, antes de su supresión por la Ley 5/2016, de 19 de julio, del Deporte de Andalucía. Por tanto, dicha competencia ha devenido en impropia.

Al amparo artículo 2.3 del Decreto-ley 7/2014, de 20 de mayo, por el que se establecen medidas urgentes para la aplicación de la Ley 27/2013, de 27 de diciembre, se podrá seguir desarrollando a la vista del informe de no duplicidad emitido por el Jefe de Servicio de Deportes de fecha 30 de abril de 2026. Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/pfirma//informeFirma?idRequest=UiOliIul4u&idDocument=qBbVoDakuS>

El procedimiento a seguir para la concesión de subvenciones es el regulado en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resolución de la Presidencia número 3.081, de fecha 1 de diciembre de 2025.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as ocho Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar las bases reguladoras de la convocatoria de subvenciones para la organización de circuitos “Diputación Provincial de Almería” que se desarrollen en la Provincia de Almería durante el año 2026. Verificable en:

<https://ov.dipalme.org/pfirma//informeFirma?idRequest=5eupC5fdH3&idDocument=0X45Sj9XEH>

2º) Aprobar un gasto de sesenta mil (60.000,00) euros, con cargo a la aplicación 9000 341 48002 del vigente presupuesto.

3º) El Área de Deportes, Vida Saludable y Juventud comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones el extracto de este acuerdo para su publicación en el B.O.P., y el resto de información requerida.

4º) Publicar el texto íntegro del acuerdo en el tablón de anuncios de la página web de esta Diputación.

5º) Las entidades destinatarias dispondrán de veinte (20) días naturales, a contar desde la fecha de publicación en el BOP, para la presentación de sus solicitudes de subvenciones, acompañada de la documentación específica establecida.